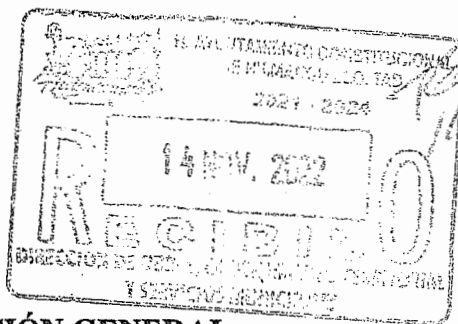


Reserva parcial de noviembre del 2020. C7100027020. Fundamento Jurídico. Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. TRIGESIMO OCTAVO Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 34 Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Tabasco. Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.



TABASCO



“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO No: CEASDG/1658 /2022

ASUNTO: Solicitud de permiso y licencia de construcción.

[Redacted] a 03 de noviembre de 2022.

LIC. ÓSCAR FERRER ÁBALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
P R E S E N T E

Con el propósito de la realización de los trabajos en materia de Agua Potable en la cabecera Municipal y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 19, párrafo segundo y 21 fracción XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, solicito a usted, tenga a bien autorizarnos la Licencia y Permiso correspondiente, para estar en condiciones de realizar el trabajo que a continuación se describe:

[Redacted] REPARACIÓN DE HUNDIMIENTO EN 2 CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E

[Redacted signature area]



COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p.- Ing. Asunción Hernández Jiménez.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Huimanguillo.

[Redacted recipient information]

I'VRF/TJFPL/wmh*

Responsable de la Información

Elaboró

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]